

CODIGO BPIN N°:	202500000008687
CONTRATO N°:	088 DE 2025 17-DIC-2025 INT-SMC-024-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA /
OBJETO:	*INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ÁREA URBANA QUE COMPRENDE: PLACA HUELLA EN LA CALLE 13 NORTE, BARRIO PUEBLO PAJA; BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRERA 4; PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 7 CON CARRERA 1- K0+000 VÍA RAGONVALÍA; PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5B ENTRE CARRERAS 8 Y 9, BARRIO SAN MARCOS; Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA VEREDA CUÉLLAR DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, CON EL FIN DE FORTALECER LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER.* /
CONTRATISTA:	ALGAR INGENIEROS S.A.S /
NIT/C.C:	901553674-5 /
REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ /
CÉDULA DE CIUDANIA	1090618459 DE BUCARAMANGA /
VALOR INICIAL:	\$64.442.890,00 /
ANTICIPO (XX):	NA / NA /
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA INICIAL:	19-ENE-2026 /
FECHA DE TERMINACION:	18-MAY-2026 /
SUPERVISOR:	SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA /
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
	FUENTES DE FINANCIACIÓN /
CDP N°:	24R00113 /
RP N°:	26R00003 /

En Bucaramanga, a los 19 días del mes de ENERO del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, ALGAR INGENIEROS S.A.S, con NIT/C.C 901553674-5, representado(a) legalmente por LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ, como Contratista de Interventoría, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como SUPERVISOR y JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 088 DE 2025.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 19 del mes ENERO del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°088 DE 2025.

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

Fecha de expedición: 22 de DICIEMBRE de 2025

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 465-45-994000003619			
CUMPLIMIENTO	\$644.428.900,00	17-DIC-2025	17-OCT-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$644.428.900,00	17-DIC-2025	17-ABR-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$644.428.900,00	17-DIC-2025	17-OCT-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	24R00113	10-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.04.22	Aportes de Convenios	\$822.265.972,00
R.P.	26R00004	16-ENE-2026	2.3.2.02.02.009.04.22	Aportes de Convenios	\$64.442.890,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de interventoría N°088 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO: FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al arrendamiento.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCION	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	N/A
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$57.998.601,00
LIQUIDACION.	10.0%	\$6.444.289,00
TOTAL.	100.0%	\$ 64.442.890,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.	ALGAR INGENIEROS S.A.S.
	DIRECCIÓN:

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.2
		Página 3 de 3

DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 - 43 CIUDAD: Bucaramanga - Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeacion@foncolombia.co	CL 12 17 A 44 ANIVERSARIO II CIUDAD: Cúcuta CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadyfacturacion@algar@gmail.com
---	---

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°088 DE 2025, el 19 de ENERO de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°088 DE 2025, el 18 de MAYO de 2026.

TERCERO: ALGAR INGENIEROS S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°088 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA, como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°088 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 19 días del mes de ENERO del año 2026.


LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ
 Representante Legal
ALGAR INGENIEROS S.A.S
 Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Supervisor y Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
 Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

